

“Gana con tu Súper Recarga”

Este reglamento está dirigido a la campaña “Gana con tu Súper Recarga” en la Banca Móvil y Banca en Línea, vigente desde el 5 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

PARTICIPANTES: Participarán todos los clientes preseleccionados a criterio de BAC, personas que no están enroladas en Banca Móvil, personas que tienen su usuario bloqueado para invitarles a desbloquear, personas que tienen tiempo sin hacer transacciones en BEL/BM.

PREMIOS:

Se detallan los premios a entregar:

Incentivo Bac	
Premio	Unidades a entregar
Huawei Nova Y70	4
Samsung A01 Core	3
Huawei Y6	1
Nokia 6.2	1
Tarjeta Raspable de Super Recarga Lps 108	100

Se realizará un total de 3 sorteos, escogiendo ganadores de cada mes, diciembre, enero y febrero y distribuyendo los premios de manera equitativa para cada mes.

Se sortea 15 días después del mes indicado. EJM: diciembre se sortea el 15 de enero y así sucesivamente.

FECHA DE INICIO:

5 de diciembre del 2023

FECHA DE FINALIZACIÓN:

29 de febrero del 2024

CÓMO PARTICIPAR: Todos los clientes de BAC preseleccionados que creen su usuario y/o realicen envío de recargas, super recargas paquetigos o paquetigos de voz comprados en Banca en Línea y/o Banca Móvil en el mes que se envía la promoción, cómo sea especificado en la publicidad.

MECÁNICA DE COMUNICACIÓN:

A los clientes que se encuentren en bases preseleccionadas, a criterio de BAC, se les enviará el ofrecimiento de participación en el sorteo por medio de envío de HTML, SMS y/o redes sociales y cualquier otro medio que BAC estime conveniente incluir la promoción.

Se indicará la mecánica de la promoción, dependiendo de la iniciativa los clientes podrán participar, tendrán que cumplir los retos informados en la promoción para poder participar, como por ejemplo:

- Crear su usuario digital y realizar al menos una transacción monetaria desde su Banca en Línea o Banca Móvil.
- Activar su usuario digital y realizar al menos una transacción monetaria desde su Banca en Línea o Banca Móvil.
- Realizar al menos una transacción monetaria desde su Banca en Línea o Banca Móvil.
- Realizar alguna gestión en específico dentro de la Banca en Línea o Banca Móvil que se desee incrementar en resultados.

Entiéndase como transacción monetaria a los pagos de las recargas Tigo antes mencionadas.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se llevará a cabo en línea ingresando todos los CIF participantes en una plataforma que los selecciona aleatoriamente.

El sorteo de los premios se hará de forma mensual y será dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente, si se sortea de diciembre... se hará la rifa el día 15 de enero y se darán 10 días hábiles para que el ganador reclame su premio.

La selección de los ganadores se hará de forma aleatoria. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas a partir de la base de datos preseleccionada.

Una vez realizado el sorteo y habiendo seleccionado los ganadores principales para cada premio, se obtendrá 1 participante suplente para cada uno de los ganadores principales, para que en el caso que el ganador principal no cumpla con los requisitos estipulados en el presente reglamento le sea asignado dicho premio, o en el caso que este no responda a las tres llamadas de contactación que BAC le realice en el plazo que estime conveniente.

Los ganadores serán publicados por medio de las redes sociales, y se realizará llamada de confirmación a cada ganador.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Ofrecimiento mediante comunicación directa a los clientes preseleccionados por medio de los canales electrónicos que BAC estime conveniente.

El presente reglamento estará publicado en la página web de BAC.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS: Para recibir el premio, los ganadores serán contactados informándoles de su condición de ganadores, por medio de llamada telefónica; la comunicación servirá para corroborar la identidad del cliente solicitar la información necesaria para hacer efectivo el premio y comprobar conforme a la lista de ganadores, que en efecto el cliente es acreedor del premio.

El premio se pagará o entregará a más tardar 10 días hábiles después de haber avisado su condición de ganador al cliente.

PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS: El premio será acreditado o enviado 10 días hábiles después de la publicación de los ganadores o la confirmación de la llamada. En caso no lograr contactar al cliente luego de tres llamadas, se contactará al siguiente cliente seleccionado como suplente en el sorteo.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS: Según el premio de cada promoción, el mismo podrá ser entregado: físicamente en oficinas BAC, por medio de depósito a cuenta BAC del ganador o mediante envío de correo electrónico a ganador.

1. El sorteo para elegir a los ganadores se llevará a cabo en las oficinas de BAC Honduras ubicadas en Tegucigalpa en oficina de Mercadeo, Edificio Corporativo BAC, Avenida República de Costa Rica, Blvd. Suyapa frente a agencia BAC principal, en las fechas previstas en la comunicación.
2. La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se seleccionarán los premios entre todos los participantes que hayan a partir de las base de datos que se hayan generado para la comunicación, ya sean personas previstas para hacer enrolamiento, activación o transacciones monetarias dentro de Banca en Línea o Banca Móvil o realizando la acción prevista dentro de la comunicación.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a cada ganador, se obtendrán también 1 ganador suplente por cada premio, quienes reemplazarán a los ganadores principales en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.
4. El premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:
 - Tegucigalpa: 4 nivel, Edificio Corporativo BAC, Vicepresidencia de Mercadeo y Comunicación, Avenida República de Costa Rica, Blvd. Suyapa.
 - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.
 - Agencias foráneas: En caso de haber clientes que puedan recibir su premio en agencias foráneas se hará respectivamente firmando de recibido.

En cualquier entrega siempre se firma de recibido y se obtiene evidencia visual.

Términos y condiciones:

- Aplican únicamente los clientes preseleccionados por BAC. No participan clientes jurídicos.
- El ganador deberá ser un cliente activo, no debe estar mora y no debe incumplir ninguno de los contratos por productos o servicios convenidos con BAC al momento de realizarse el sorteo, así como también en el momento de la entrega del premio.
- El premio corresponde a la persona titular, cliente principal, ya sea de cuenta de ahorro o cuenta de cheques.
- Los premios en efectivo están sujetos al pago de Impuesto del 10%, Sobre Ganancia de Capital, Art. 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; por lo que el valor neto a entregar será del monto total con el 10% ya aplicado.